

Planeación Nacional de Adaptación en Perú (RNAP)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para el desarrollo de cinco notas conceptuales para las áreas temáticas priorizadas de las NDC Adaptación

Fecha estimada de inicio:	A partir de la firma de contrato
Duración:	120 días
Honorarios totales:	US\$ 12,000 por nota conceptual (incluido impuesto de ley y transferencias bancarias internacionales)
Tipo de contrato:	Consultoría por servicios profesionales ¹
Coordinación y rendición de cuentas:	- DACCD de la DGCCD del MINAM - Coordinadora del proyecto RNAP de Fundación Avina
Línea presupuestaria	- Resultado 3: Se crean cinco ideas de proyectos para las áreas temáticas priorizadas de adaptación y se presentan 5 notas conceptuales al Fondo Verde para el Clima (FVC) - Sub resultado 3.1: Se desarrollarán 5 notas conceptuales de adaptación y se presentarán al FVC para su consideración - Actividad 3.1.1 Desarrollar notas conceptuales de proyectos claves que se presentarán al FVC u otras fuentes financieras - Categoría: Consultor Internacional, Consultor Internacional Notas Conceptuales

1. Antecedentes

- 1.1. El artículo 14 de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) establece que las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) comprenden metas para la mitigación y adaptación al cambio climático, procurando el aumento progresivo de las metas propuestas. La implementación de las NDC tiene como finalidad reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).
- 1.2. Asimismo, el Capítulo VII de la LMCC, específico sobre financiamiento climático, estipula lineamientos que permiten el reporte y monitoreo de los recursos a canalizarse para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, el uso estratégico y complementario de los recursos provenientes de la cooperación internacional, y la gestión de captación de recursos para fortalecer la resiliencia de las poblaciones y una economía baja en carbono. Estas estipulaciones se definen en el Reglamento de la LMCC.
- 1.3. El 31 de diciembre de 2019 mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, se aprobó el Reglamento de la LMCC; que estableció mandatos claros para todas las autoridades sectoriales, regionales y locales, en materia de cambio climático, y en especial, disposiciones al MINAM como autoridad nacional en materia de cambio climático.
- 1.4. El Capítulo II del RLMCC señala los diversos instrumentos y consideraciones para la inversión climática tomando en cuenta el presupuesto público, inversiones privadas sostenibles, otros instrumentos y mecanismos nacionales para el financiamiento climático, así como financiamiento climático internacional orientadas para la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático.

¹ Se prioriza la contratación de consultores nacionales. En caso de no existir especialistas en las temáticas requeridas, supletoriamente se podrá considerar especialistas internacionales. Se considerarán 5 contrataciones, una por nota conceptual para cada una de áreas temáticas priorizadas. En caso que una firma o equipo consultor muestre capacidad para llevar a cabo más de una nota conceptual, se evaluará la idoneidad de sus profesionales, experiencia y disponibilidad de tiempo. En caso de ser una firma o equipo consultor el/la consultor/a principal deberá cumplir con el perfil profesional solicitado. Asimismo, se deberá presentar el equipo de trabajo que le acompañará durante el transcurso de la consultoría para brindar apoyo técnico, logístico y programático.

- 1.5. Mediante Carta s/n del 24 de junio de 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó al FVC que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sería la Autoridad Nacional Designada (NDA en sus siglas en inglés), ante el citado Fondo, en atención a la recomendación brindada por dicha organización en torno a que se designe a una NDA dentro de una institución vinculada al presupuesto público y a las políticas económicas.
- 1.6. La Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del MEF tiene la función de promover la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible, en el diseño de lineamientos de política relacionadas a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como en la mitigación y adaptación ante el cambio climático.
- 1.7. Mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y el MINAM, suscrito el 6 de abril del 2017 tiene por objeto establecer la cooperación interinstitucional entre el MEF y MINAM, en el marco de las competencias de ambas partes, con la finalidad de ejecutar acciones conjuntas para el diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Crecimiento Verde y el funcionamiento del FVC, las cuales contribuirán al crecimiento sostenible del Perú, basado en el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales. En dicho convenio se previó la elaboración de una Estrategia Nacional para acceder a los recursos del Fondo (*Country Programme*, en el marco del FVC).
- 1.8. Con fecha 29 de enero del 2018 se aprueba el proyecto Readiness Fortalecimiento y Apoyo Programático para la NDA, financiado por el FVC e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH como Entidad Acreditada ante el FVC. El objetivo del proyecto estuvo orientado a fortalecer el rol y las responsabilidades del MEF como NDA, así como el marco de participación estratégica con el Fondo.
- 1.9. Con fecha 18 de noviembre del 2019 se suscribe el Acuerdo PER-RS-004 entre la Fundación Avina, como Entidad Acreditada ante el Fondo Verde para el Clima y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), como entidad que apoya la gestión de los Readiness del FVC, para la implementación del proyecto Planeación Nacional de Adaptación en Perú (RNAP)² por un periodo de 2 años (2020-2021).
- 1.10. El proyecto RNAP, fue aprobado por el FVC para ser implementado por Fundación Avina, con el liderazgo MINAM, en articulación con el MEF y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). El proyecto busca fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales de Perú para implementar medidas de adaptación al cambio climático, en línea con los compromisos establecidos por el país en sus NDC.
- 1.11. El proyecto RNAP está estructurado en 4 resultados: (i) Resultado 1: Las políticas, estrategias, acciones de adaptación existentes, condiciones habilitantes y partes interesadas necesarias a nivel regional para cumplir los objetivos de las NDC, se identifican y conectan con las 5 áreas temáticas de adaptación; (ii) Resultado 2: Se fortalecen condiciones habilitantes que fomentan la interfaz entre los gobiernos subnacionales y el gobierno nacional para la implementación de acciones de adaptación en las NDC; (iii) **Resultado 3: Se crean cinco ideas de proyectos para las áreas temáticas priorizadas de adaptación y se presentan 5 notas conceptuales al FVC;** y (iv) Resultado 4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional.
- 1.12. El objetivo del Resultado 3 del proyecto prioriza la identificación de proyectos regionales en adaptación que puedan acceder a financiamiento climático y estén alineados con las NDC Adaptación. Este resultado cuenta con 2 sub resultados: (i) Sub resultado 3.1. Se desarrollarán 5 notas conceptuales de adaptación y se presentarán al FVC para su consideración; y (ii) Sub resultado 3.2. Se desarrollarán estudios de factibilidad para asegurar que las ideas de proyectos/programas sean financiables.

² <https://www.dropbox.com/home/RNAP%202020-2021/Readiness%20Official%20Documentation?preview=GCF+Readiness+Proposal+-Peru+NAP+Fundacion+Avina.pdf>

- 1.13. En este contexto y en el marco del Resultado 3 del proyecto RNAP, se requieren cinco contrataciones para el desarrollo de cinco notas conceptuales para las áreas temáticas priorizadas de adaptación a nivel subnacional, que se presentarán al FVC u otras fuentes cooperantes.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Efectuar cinco contrataciones de servicios de consultoría para el desarrollo de cinco notas conceptuales de proyectos³, una por área temática priorizadas de las NDC Adaptación: Agua⁴, Agricultura⁵, Bosques⁶, Salud⁷ y Pesca y Acuicultura⁸ de acuerdo con los lineamientos definidos por el FVC plasmados en la Guía de Usuario de Notas Conceptuales⁹.

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Formular las notas conceptuales de acuerdo a los lineamientos y contenidos presentados en la Guía de Usuario de Notas Conceptuales del FVC y el Modelo de Nota Conceptual del FVC en estrecha coordinación con los gobiernos regionales y sectores correspondientes.
- 2.2.2. Desarrollo de reuniones bilaterales y de coordinación con los puntos focales sectoriales y regionales, y otros actores relevantes que se definan para recibir retroalimentación y validación de la información generada.

3. Perfil requerido

El/la consultor/a que se presente, deberá reunir el siguiente perfil:

3.1. Formación académica:

- Título de grado de algunas de las siguientes carreras: ciencias económicas, ciencias ambientales, ingeniería u otras afines.
- Especialización en elaboración y/o gestión de proyectos.

3.2. Experiencia:

- Experiencia General: Ocho años de experiencia general en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y/o privada.
- Experiencia Específica:

³ Estas serán proporcionadas por el MINAM como resultado de una identificación realizada con los gobiernos regionales.

⁴ En temas tales como: sistemas de alerta temprana, soluciones basadas en la naturaleza, intervenciones para la siembra y cosecha de agua para la seguridad hídrica, zanja de infiltración para la cosecha de agua, acciones de conservación y recuperación de infraestructura natural, pero no excluyente.

⁵ En temas tales como: manejo y conservación de praderas naturales y pastos cultivado, sistema de alerta temprana en la actividad agrícola, servicios de innovación tecnológica adaptativa en cadenas de valor agraria, conservación in situ y ex situ de la agrobiodiversidad para incrementar la resiliencia de los cultivos, opciones tecnológicas para el valor agregado de productos agropecuarios, pero no excluyentes.

⁶ En temas tales como: gestión del paisaje para la reducción de la vulnerabilidad, sistemas de control y vigilancia comunitaria, sistema de prevención y control de incendios forestales en zonas de bosques altoandinos, cadenas productivas estratégicas de comunidades campesinas, restauración y vigilancia fitosanitaria de los bosques secos, pero no excluyente.

⁷ En temas tales como: acciones de fortalecimiento en la prestación y provisión del servicio de salud, sistema de vigilancia epidemiológica, tecnologías de protección de infraestructura de salud, acciones de información y difusión de prácticas saludables, capacidades en adaptación y respuesta de los servicios de salud, pero no excluyente.

⁸ En temas tales como: protección física en la infraestructura pesquera y acuícola, buenas prácticas orientadas a diversificación económica y actividades complementarias para pesca artesanal, tecnologías de protección de la actividad acuícola para seguridad alimentaria, sistemas de alerta temprana en la actividad pesquera y acuícola, sistema tecnológico de información para la reducción de la vulnerabilidad, pero no excluyente.

⁹ <https://www.greencimate.fund/sites/default/files/document/form-01-concept-note.docx>

- Cinco años de experiencia específica en formulación de proyectos en los siguientes sectores: recursos hídricos, forestal, pesca y acuicultura, salud, agua potable y saneamiento, agua en su uso energético, agua para riego y/o agricultura.
- Tres años de experiencia en temas de adaptación al cambio climático, gestión de riesgos de desastres y/o temas ambientales.
- Experiencia deseada en la formulación de notas conceptuales para el FVC.
- Conocimiento con las políticas y los procedimientos del FVC.
- Al menos 2 experiencias en formulación y evaluación de proyectos a ser presentados a organismos internacionales de financiamiento, preferentemente en el contexto peruano, en los últimos 3 años.
- Conocimiento sobre el marco normativo de cambio climático y de preferencia en la temática de género.
- Excelente manejo de inglés escrito.

3.3. Habilidades:

- Excelentes habilidades interpersonales y capacidades para articular actores de múltiples niveles de gobierno y sectores.
- Excelentes habilidades para comunicarse por escrito y facilidad para preparar informes de alta calidad, presentaciones, documentos de las actividades y documentos informativos.
- Capacidad de liderazgo, habilidades efectivas en gestión, coordinación y espíritu de trabajo en equipo.
- Manejo de Programa de Microsoft Office entre estos Word, Excel y base de datos.
- Capacidad para trabajo de forma remota que incluye coordinaciones, presentaciones y desarrollo de reuniones virtuales.

4. Actividades

4.1. Elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.

4.1.1. Se presentará el plan de trabajo para la ejecución de la consultoría, en un plazo máximo de cinco días calendarios a partir de la firma de contrato, con el siguiente contenido:

- Introducción
- Actividades a realizar, según los términos de referencia.
- Cronograma Gantt (recomendable usar el programa MS Project).
- Conclusiones y recomendaciones.
- Bibliografía

4.1.2. Se realizará una presentación del plan de trabajo a fin de recoger sugerencias y aportes de la Coordinación de Financiamiento de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD) y la Coordinación del Proyecto RNAP.

4.2. Formulación de las notas conceptuales de acuerdo a los lineamientos y contenidos requeridos por el FVC en estrecha coordinación con los gobiernos regionales y sectores correspondientes.

4.2.1. Para la formulación de las notas conceptuales se deberá tomar en cuenta lo señalado en la Guía de Usuario de Notas Conceptuales y el Modelo de Nota de Concepto y los criterios de inversión del FVC¹⁰.

4.2.2. Los contenidos considerarán las secciones del modelo de las notas conceptuales establecidas por el FVC:

- Sección A: Resumen del proyecto/programa
- Sección B: Información del proyecto/programa
- Sección C: Financiamiento/Información de costos

¹⁰ <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/investment-framework-criteria-assessment.pdf>

- Sección D: Documentos de soporte (mapas indicando la locación geográfica del proyecto y/programa; diagrama de la teoría de cambio, y gráfico del modelo financiero y económico).
- Las versiones finales de las notas conceptuales deberán ser redactadas tanto en castellano como en inglés. Se requiere que las notas conceptuales sean redactadas en castellano para los procesos de conformidad por parte las entidades del Estado, y se requiere que sea redactada en inglés, para ser presentada al FVC u otras fuentes financieras.

4.2.3. Las notas conceptuales deberán proponer:

- La estructura de cofinanciamiento de las mismas, que permita un nivel de cofinanciamiento competitivo.
- Sustento del riesgo ante el cambio climático, en las zonas de intervención.

4.3. Desarrollar reuniones bilaterales de coordinación y de trabajo para la implementación de la consultoría con los puntos focales sectoriales, puntos focales regionales, el equipo técnico de financiamiento de la DGCCD, el equipo técnico de la DACCD de la DGCCD y del proyecto RNAP para recibir retroalimentación y validación de la información generada.

4.4. Formular las ayudas memorias de las reuniones bilaterales con los puntos focales sectoriales, puntos focales regionales, equipo técnico de la DGCCD y del proyecto RNAP donde se presenten los acuerdos sobre el desarrollo de los contenidos de la consultoría.

4.5. Elaboración de una presentación en *Power Point* con los principales hallazgos de la consultoría.

4.6. Acompañamiento y apoyo técnico a la DGCCD en reuniones con hasta 3 potenciales Entidades Acreditadas para presentar la propuesta.

4.7. Acompañar a una presentación del proyecto ante la NDA, brindando apoyo técnico sobre el proyecto a cargo.

5. Productos

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo de entrega
Primer producto	Plan de trabajo de la consultoría.	A los 5 días calendario, a partir del inicio del contrato
Segundo producto	Primer borrador de nota de concepto y ayudas memoria de las reuniones sostenidas.	A los 40 días calendario, a partir del inicio del contrato
Tercer producto	Segundo borrador de nota de concepto y ayudas memoria de las reuniones sostenidas.	A los 80 días calendario, a partir del inicio del contrato
Cuarto producto	Versión final de la nota de concepto (en español e inglés), una presentación en <i>Power Point</i> con los principales hallazgos de la consultoría.	A los 120 días calendario, a partir del inicio del contrato

La entrega de los productos se realizará al correo electrónico de la Coordinadora del proyecto RNAP cdeletorres@minam.gob.pe.

La aprobación de los productos tiene una duración de diez días calendario, dentro de los cuales se revisarán los productos. Se brindarán los comentarios al/la consultor/a en un plazo de cinco días, que deberán ser respondidos y ajustados en cinco días. La aprobación de los productos está a cargo de la coordinadora del proyecto RNAP previa opinión técnica de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM.

6. Duración

El presente contrato será por servicios de consultoría y tendrá una duración de hasta de ciento veinte días calendario a partir de la firma.

7. Presupuesto

- 7.1. La consultoría tiene un presupuesto total de US\$ 60,000 para las cinco notas conceptuales; es decir, US\$ 12,000 (doce mil dólares americanos), por nota conceptual de cada área temática de la NDC Adaptación, incluidos los impuestos de ley y las transferencias bancarias internacionales¹¹ y se pagará de la siguiente manera:

Producto	Plazo máximo de presentación	Porcentaje %	Monto US\$
Primer producto	A los 5 días de la firma de contrato	0%	0
Segundo producto	A los 40 días de la firma de contrato	40%	US\$ 4,800
Tercer producto	A los 80 días de la firma de contrato	0%	0
Cuarto producto	A los 120 días de la firma de contrato	60%	US\$ 7,200
Total		100%	US\$ 12,000

- 7.2. Los pagos se realizarán dentro de los diez días calendario siguiente a la aprobación del producto.

- 7.3. Todo pago será atendido con el respectivo comprobante de pago.

8. Responsabilidades del consultor

- 8.1. Del planteamiento técnico del producto: El/la consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.
- 8.2. De la calidad del producto: El/la consultor/a será directamente responsable del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para la ejecución del contrato.

9. Coordinación y rendición de cuentas

- DACCD de la DGCCD del MINAM.
- Coordinadora del proyecto RNAP de Fundación Avina.

10. Las personas naturales o jurídicas interesadas a postular a esta consultoría las invitamos a enviar: (i) su CV (máximo 5 hojas), (ii) en el caso de consultores nacionales: copia de DNI para las personas naturales y RUC en caso de persona jurídica y en caso de consultores internacionales: copia de identificación nacional para las personas naturales y registro comercial en caso de persona jurídica, (iii) propuesta técnica del servicio requerido (máximo 2 páginas), (iv) cuadro de productos relacionados con el servicio requerido, y (v) datos de contacto de al menos dos personas que puedan ser referentes, a desarrollo.humano@avina.net con asunto "Notas conceptuales [señalar área temática o áreas temáticas] del proyecto RNAP Perú", hasta el 4 de mayo de 2021 inclusive. Los postulantes en caso de pasar a la etapa de entrevistas deberán enviar la acreditación señalada en el CV. Esta consultoría está abierta a postulaciones internacionales.

Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad orientación sexual, religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

¹¹ Estimados entre US\$ 90 y 150 por transferencia.